MINAG – PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
01

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

Resolución Directoral N°/90 /2013-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 07 JUN 2013

VISTO:

Resolución Directoral Nº 061/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de febrero de 2013; Memorándum N° 288/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 04 de junio de 2013; Informe Nº 073/2013-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 05 de junio de 2013; Nota de Envío Nº 1948/2013 de fecha 05 de junio de 2013; y;

Considerando:

Que, en mérito del Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía técnica económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444 –**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 061/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de febrero de 2013**, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad "**CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**" cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 327,643.57 (Trescientos Veintisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 57/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de enero de 2013, incluido IGV, 10% de Gastos Generales, 10 %de Utilidad, en un plazo de ejecución de 75 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución – Por Contrata;

Que, a través del **Memorándum N° 288/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 04 de junio de 2013**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Dirección de Infraestructura se proceda dar inicio a la ejecución de los trabajos en concordancia al Contrato de ejecución de la Obra N° 002-2013-AG-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**";

Que, por **Informe Nº 073/2013-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 05 de junio de 2013,** el Director de Infraestructura del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que habiéndose firmado el Contrato de ejecución de la Obra N° 002-2013-AG-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", es necesario designar al Ingeniero Inspector de obra, para lo cual propone al Ingeniero Civil Enrique Antonio Maceda Nicolini, con registro CIP N° 37834, debiendo emitirse la respectiva Resolución Directoral;

MINAG – PEBPT
Dirección Ejecutiva
005

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02

Resolución Directoral N°190 /2013-AG-PEBPT-DE

Que, con **Nota de Envío Nº 1948/2013 de fecha 05 de junio de 2013**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 7) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, la Entidad designará al Ingeniero Inspector cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior al costo previsto en la Ley Anual de Presupuesto, quien presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, el literal l) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada el 21 de junio del 2012 y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

MINAG V° B° Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes Oficina de Administración

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero Civil **ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI**, con registro CIP N° 37834, como Ingeniero Inspector de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES"**; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

MINAG V° B° Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero designado en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

MINAG Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes Dirección Ejecutiva

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 004